



SGDU  
**202620500733261**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 26 de 2026

**Señor(a)**

ANONIMO ANONIMO  
NO REGISTRA  
NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Respuesta radicado IDU 202618500568442 de abril 14 de 2026 - BOGOTÁ TE ESCUCHA PQR 2636202026. Solicitud información acerca de las conexiones de la Avenida Carrera 68 con la Calle 13 y la Calle 80

Respetado(a) ciudadano(a):

En atención al radicado de la referencia, recibido a través del canal web de la plataforma "Bogotá Te Escucha", mediante el cual solicita se informe acerca de las conexiones operativas de la Avenida Carrera 68 con la Calle 13 y la Calle 80, nos permitimos comunicarle las precisiones y el estado actual de dichos proyectos a cargo de esta Entidad:

- Conexión Av. 68 con Calle 13: Actualmente, el IDU adelanta la estructuración técnica del Lote 2 (subdividido en Lote 2.1 y Lote 2.2), el cual comprende la intersección vial entre la Av. Carrera 68 y la Calle 13. A la fecha, este componente de infraestructura se encuentra en fase de desarrollo, por lo que aún no se cuenta con los diseños definitivos aprobados. Una vez se consolide la ingeniería de detalle y la información técnica oficial, esta será socializada y puesta a disposición del conocimiento público.
- Conexión Av. 68 con Calle 80: De acuerdo con los diseños conceptuales e ingeniería básica entregados mediante el Contrato IDU-1345 de 2017, la interconexión operativa entre la troncal de la Av. Carrera 68 y la troncal de la Calle 80 se proyectó inicialmente mediante un puente peatonal. Este contemplaba una pasarela elevada de transferencia que

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



SGDU

**202620500733261**

Información Pública

Al responder cite este número

conectaría directamente con el puente peatonal existente sobre la Calle 80, permitiendo el transbordo de los usuarios del sistema (BRT) Transmilenio de manera interna, sin necesidad de salir de la zona de validación de pasajes.

No obstante, durante la ejecución del Contrato IDU-351-2020, el Contratista de Obra Consorcio Infraestructura Av. 68, identificó un hecho sobreviniente y exógeno consistente en una interferencia de alta complejidad con la red sanitaria del interceptor Salitre Bombeo. Dicha interferencia subterránea impidió técnicamente la cimentación y construcción del puente P-10 en su localización y alineación original.

Con el fin de mitigar este impacto y garantizar la funcionalidad de la transferencia, el pasado 20 de noviembre de 2025 se suscribió con el Consorcio Infraestructura Av. 68 la ingeniería de detalle de una alternativa operativa a nivel. Esta solución plantea una conexión peatonal a nivel entre los accesos de los puentes existentes de la Calle 80 y la nueva infraestructura de la Troncal Av. 68, regulada y garantizada mediante un paso semafórico peatonal que priorizará la seguridad vial de los usuarios.

Cordialmente,



**JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL**  
Subdirector General de Desarrollo Urbano

Firma mecánica generada el 26-05-2026 01:47:23 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Dirección Técnica de Construcciones  
Elaboró: YASMID DAYNET VARELA NEIRA-Subdirección General de Desarrollo Urbano

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2